SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Consumo

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, POR LA QUE SE ACUERDA EL DESISTIMIENTO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAL FUNGIBLE Y CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE RUTINA (HE), TINCIONES ESPECIALES E INMUNOHISTOQUÍMICA (PD-L1 y ROS-1), EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

PA 1031/2024 CCA: +6.C793+R- CONTR: 2024-0001008763

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 3 de febrero de 2025, se publica, en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, el anuncio de licitación del expediente PA 1031/2024, con, respectivamente, los siguientes nº de referencias: 2025-0001599352 y 71423-2025 y se establece como fecha límite de presentación de ofertas, el día 5 de marzo de 2023, a las 14:00 horas.

SEGUNDO. - Con fecha 25 de febrero de 2025, se publican, en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2025-0001613650, unas aclaraciones a los pliegos de este expediente de contratación.

TERCERO. - Con fecha 24 de febrero de 2025, la empresa LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U interpone recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, contra los pliegos que rigen la presente contratación.

CUARTO. - Con fecha 25 de febrero, se recibe a través de Bandeja, con registro nº INT/2025/0000000000184313, un requerimiento del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, solicitando el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso especial en materia de contratación RCT 79/2025, interpuesto por la empresa LEICA MICROSISTEMAS S.L.U.

QUINTO. – Con fecha 6 de marzo de 2025, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía dicta Resolución MC nº 29/2025 por la que acuerda adoptar la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del referido expediente de contratación.

SEXTO. - Con fecha 7 de marzo de 2025, se publica en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2025-0001616777, Anuncio por el que se comunica, tanto la interposición del Recurso especial en materia de contratación por la empresa LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U como la Resolución de medida

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm42B6AEC7YT5DW8855XUVZKQR8	PÁG. 1/3	

cautelar MC 29/2025, de 6 de marzo de 2025, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de suspensión del procedimiento de adjudicación del referido contrato.

SÉPTIMO. - Con fecha 18 de marzo de 2025, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía dicta Resolución nº 158/2025, por la que acuerda estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U. contra los pliegos que rigen el contrato y, en consecuencia, anular los actos impugnados, así como el resto de los actos relacionados con su aprobación, debiendo promoverse, en su caso, una nueva licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con el art. 152.1 del LCSP, "En el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar un contrato para el que se haya efectuado la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea»".

SEGUNDO. - Conforme al artículo 152.2 de la LCSP, "la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización".

TERCERO. - Según el artículo 152.4 de la LCSP, "el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación".

De acuerdo con los antecedentes expuestos anteriormente:

El Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones,

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	19/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm42B6AEC7YT5DW8855XUVZKQR8	PÁG. 2/3

R E S U E L V E

PRIMERO. - Acordar el **DESISTIMIENTO** del expediente de contratación relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAL FUNGIBLE Y CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE RUTINA (HE), TINCIONES ESPECIALES E INMUNOHISTOQUÍMICA (PD-L1 y ROS-1), EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS,** a fin de dar cumplimiento a la Resolución 158/2025 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en el Perfil de contratante de la Junta de Andalucía, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El Director Gerente del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	19/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm42B6AEC7YT5DW8855XUVZKQR8	PÁG. 3/3